DICTAMEN UOC Nº 23/2021

Asunción, 28 de abril del 2021.

Ministra
Carla Bacigalupo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Presente:

Ref.: ELEVAR DICTAMEN DE "PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DE PLAZO DEL CONTRATO N° 70/19, CELEBRADO CON LA FIRMA ING. JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131.----------

Me dirijo a su excelencia, fin de elevar a su consideración las conclusiones emanadas de la solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución del Contrato N° 70/19, celebrado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, suscrito con el ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6, por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud a la facultades establecidas en el **"Artículo 1º de la Resolución MTESS Nº 79/18"**.----------

VISTO:

La Nota de la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez de fecha 21 de abril de 2021; el Memorando UOC Nº 132/2021; los Memorándum DCTFP-PJ N° 165 y 166/2021; el Contrato N° 70/19 y las Adendas correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL" ID N° 368.131, suscrito con el ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6.; el Dictamen DAJ- SNPP N° 030/2021.----------

CONSIDERANDO:

Que, la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, por medio de Nota de fecha 21 de abril de 2021, donde dice: *"hemos recibido confirmación de parte del fabricante Robogroup T.E.K., sobre reserva de vuelo y fecha de arribo de dos técnicos certificados para la instalación de equipos y capacitación local, en fecha 27 de abril de 2021. Además hemos recibido cronograma de trabajos a ser realizados, cuya fecha de inicio es del 28 de abril de 2021, con fecha estimada de terminación de 19 de Mayo de 2021. Los trabajos citados han sufrido un pequeño atraso debido a la escasa disponibilidad de vuelos, situación derivada de la causa de fuerza mayor Pandemia de Covid-19, por lo que solicitamos una ampliación de 30 días calendario al último plazo de terminación acordado en adenda 04, en donde la culminación de los trabajos estaba prevista para la fecha 30 de abril de 2021".*----------

Que, el Memorándum DCTFP-PJ N° 165/2021, de fecha 22/04/2021, del Lic. David Cano Director de la Dirección del Centro Tecnológico de Formación Profesional Paraguay – Japón, Administrador del Contrato N° 70/19, celebrado con la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "Adquisición, Montaje e Instalación del Laboratorio de Mecatrónica Industrial". Id N° 368.131, dice: *"En atención a la nota remitida por el Sr. Julio Cesar Gómez informando sobre la llegado de los expertos de Israel el próximo 27 del corriente para realizar la instalación, montaje y capacitación de los equipos de Mecatrónica para la sede del SNPP en Santa Rita, y al mismo tiempo, solicitó la prórroga del contrato N° 70/19, expreso mi conformidad para la solicitud de*

Edgar José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

prórroga atendiendo que los trabajos están previsto iniciar el día 28/04/2021 y la finalización el día 19/05/2021 según cronograma presentado, así mismo solicito por este medio que el Sr. Julio Cesar Gómez deberá presentar la ampliación de las pólizas correspondientes, salvo mejor parecer".----------

Que, el Memorando UOC Nº 132/2021, de fecha 26/04/2021, del Econ. Fernando Ruotti, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dice: *"En atención a su Memorándum DCTFP-PJ N° 165/2021, se observa una extensión en los días de capacitación a ser desarrollada por parte de los técnicos enviados a nuestro país por la fabricante, se solicita una fundamentación del mismo".*----------

Que, el Memorándum DCTFP-PJ N° 166/2021, de fecha 26/04/2021, del Lic. David Cano Director de la Dirección del Centro Tecnológico de Formación Profesional Paraguay – Japón, Administrador del Contrato N° 70/19, celebrado con la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "Adquisición, Montaje e Instalación del Laboratorio de Mecatrónica Industrial". Id N° 368.131, dice: *"En respuesta al MEMORANDUM UOC N° 132/2021, se informa que en comunicación con la fábrica de los equipos y responsable de ¡instalación y capacitación en el uso de los mismos, a los técnicos del SNPP, han manifestado que estarán realizando la instalación y la capacitación según lo establece el contrato y que además brindaran, sin costo adicional para la Institución, una capacitación más extensa a fin de que no queden dudas y el alcance sea a un mayor número de funcionarios".*----------

Que, el Dictamen DAJ- SNPP N° 030/2021, de la Dirección Jurídica del SNNP, de fecha 28 de abril de 2021, dice: *"teniendo en cuenta las documentaciones remitidas y las normativa legal vigente, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que corresponde realizar lo prórroga del plazo de ejecución del CONTRATO N° 70/19, CELEBRADO CON LA FIRMA ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL". LD N° 368.131, de acuerdo o lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03; por los razones fundadas por parte de la firma; siempre y cuando se complemente con el Dictamen favorable de la UOC, y se realice lo verificación de vigencia de los pólizas de Fiel Cumplimiento y de Anticipo Financiero, y en el caso de que sea necesario se efectúe lo extensión de las mismas".*----------

ANALISIS

Teniendo a vista las Notas de pedido de suspensión o prorroga por parte de la firma Ing. Julio César Gómez a fin de concluir con éxito el Contrato N° 70/19, celebrado con la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "Adquisición, Montaje e Instalación del Laboratorio de Mecatrónica Industrial" ID N° 368.131, en donde solicita prórroga de 30 días calendario al último plazo de terminación acordado en adenda 04, en donde la culminación de los trabajos estaba prevista para la fecha 30 de abril de 2021.----------

La contratista ha presentado las documentaciones que respaldan los acuerdos y los trámites realizados con el fabricante, en virtud al mismo presenta una fecha de arribo de dos técnicos certificados para la instalación de equipos y capacitación local, en fecha 27 de abril de 2021. Además hemos recibido cronograma de trabajos a ser realizados, cuya fecha de inicio es del 28 de abril de 2021, con fecha estimada de terminación de 19 de Mayo de 2021. Los trabajos citados han sufrido un pequeño atraso debido a la escasa disponibilidad de vuelos, situación derivada de la causa de fuerza mayor Pandemia de Covid-19.----------

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

El Decreto N° 2992.19, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007. En su Artículo 97. Prórroga dice: *"Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas".*---

Las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC) en su 32. FUERZA MAYOR, establece: *"32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 32.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.".*----------

El Lic. David Cano Director de la Dirección del Centro Tecnológico de Formación Profesional Paraguay – Japón, Administrador del Contrato N° 70/19, celebrado con la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "Adquisición, Montaje e Instalación del Laboratorio de Mecatrónica Industrial". Id N° 368.131, dice: *"expreso mi conformidad para la solicitud de prórroga atendiendo que los trabajos están previsto iniciar el día 28/04/2021 y la finalización el día 19/05/2021 según cronograma presentado…" "…en comunicación con la fábrica de los equipos y responsable de ¡instalación y capacitación en el uso de los mismos, a los técnicos del SNPP, han manifestado que estarán realizando la instalación y la capacitación según lo establece el contrato y que además brindaran, sin costo adicional para la Institución, una capacitación más extensa a fin de que no queden dudas y el alcance sea a un mayor número de funcionarios".*----------

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN:

Esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, luego de haber narrado las actuaciones realizadas en el expediente y con el propósito de dotar la presente resolución de la legitimidad y justicia necesaria, procedió a realizar un análisis de las cuestiones presentadas, a fin de determinar lo más conveniente para el Servicio Nacional de Promoción Profesional en referencia al Contrato N° 70/19.----------

Por tanto de acuerdo al análisis realizado, tomando como base los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, considera, pertinente recomendar que sea otorgada la prórroga solicitada por la firma Ing. Julio César Gómez contados a partir del vencimiento de la Adenda N° 4 al Contrato N° 70/19, celebrado con la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "Adquisición, Montaje e Instalación del Laboratorio de Mecatrónica Industrial" ID N° 368.131, como medida de prudencia hasta el 30 de mayo de 2021 a fin dar posibilidad real a la finalización de la misma, salvo mejor parecer de la superioridad.----------

ES MI DICTAMEN

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OP. CONTRAT.

Econ. Fernando Ruotti
Director